

BUIN,

19 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1901 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9.549**, de fecha 12 de agosto de 2021, ingresada por Marcela Morales Aranda, en representación del Grupo de Cuecas y Danzas Folclóricas Tierra Nueva, donde requiere al Sr. Alcalde autorización para ocupar la Plaza de Armas, los días sábados y domingos.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la autorización hasta el mes de septiembre de 2021, cumpliendo la normativa y aforos del Plan Paso a Paso.

DECRETO.

1.- Autorízase al Grupo de Cuecas y Danzas Folclóricas Tierra Nueva, para ocupar la Plaza de Armas, los días sábados y domingos, a partir del **sábado 21 de agosto de 2021 y domingo 26 de septiembre de 2021**, desde las 15:30 a las 19:00 horas; lo anterior de acuerdo a lo requerido por doña Marcela Morales Aranda.

2.- Déjese establecido que el aforo de personas se rige de acuerdo a lo establecido en el Plan Paso a Paso implementado por el Gobierno - Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU